

LAS GRANDES ENCICLICAS DE PIO XI

Por JESUS DELGADO, O. S. A.

Ofrecemos a los lectores de esta revista, en el presente artículo, un índice esquemático del contenido de cuatro Encíclicas de Pio XI, que son las GRANDES de su Pontificado, por la magnitud del asunto, por el caudal de sabiduría y por la majestad del estilo. Ellas constituyen además un objeto de preferencia a los estudios universitarios, porque tocan los puntos más vitales, de mayor trascendencia, y más debatidos, de la sociedad contemporánea: el panorama actual del mundo, la educación de la juventud, la dignidad del matrimonio y la economía social. Todas las grandes batallas de hoy se dan en cada uno de esos campos; y se dan a vida o muerte.

El mejor tributo que esta Revista de la Universidad Católica del Perú puede ofrendar a la memoria del inmortal Pontífice que acaba de morir, es la difusión de las doctrinas de estas sabias Encíclicas. Ellas encierran la solución magnífica y segura de los grandes problemas que hoy se debaten. Ellas alumbran con luz no incierta los caminos de la vida, como las estrellas fijas desde el inmóvil firmamento. Y su luz no se apagará con el andar del tiempo, porque brota de principios eternos e inmutables.

He dicho que mi labor se reduce a hacer un elenco de los puntos capitales de las Encíclicas, como quien desde lejos señala las fuentes donde el viajero puede apagar su sed: el estudio toca por derecho de la propia investidura a los universitarios.

LA PRIMERA ENCICLICA: "UBI ARCANO DEI"

(23 Dic. 1922)

Es la visión panorámica de todos los males del mundo y la indicación de su remedio. Este no puede ser otro que la restauración del reino de Cristo, "trabajo el más necesario y al propio tiempo el más eficaz para la presente y futura pacificación de los pueblos".

"Por la unción suavísima de paternal ternura que rebosan cada idea y cada frase, por el místico perfume de piedad fervorosa que exhalan cada amonestación y cada conjuro y por la viva tonalidad de melancolía profunda que la impregna, de la cruz a la fecha, se ve que el Santo Padre ha puesto en esta su primera Enciclica todo su entendimiento y todo su corazón". Así se expresaba acerca de ella un escritor notable en la revista agustiniana "España y América" del 30 de Enero de 1923.

La vida de los pueblos "envuelta en una hosca niebla de odios"; la Religión desolada aún por la retirada de los misioneros de muchos frentes de evangelización durante la gran Guerra europea y por el silencio de la predicación en muchos lugares; el completo olvido o desconocimiento de aquellos bienes sobrenaturales que "más se ocultan al observador superficial y al hombre de los sentidos"; la lucha violenta, y sangrienta a veces, por la posesión y el goce de los bienes materiales; el amor de la patria adulterado y sustituido en algunas naciones por el inmoderado nacionalismo; la escuela laica, decapitación espiritual del niño y preámbulo de revoluciones impías: he aquí el índice de los males que trabajaban el mundo cuando Pío XI subió al Pontificado.

Señalar el remedio en la sola doctrina salvadora de la Iglesia y en la obediencia a los preceptos de Dios; afirmar la misión divina de la misma Iglesia para combatir eficazmente todos los errores y males que dañan la salud del género humano y para custodiar el derecho de gentes y dilatar perpetuamente el reino de Cristo sobre la tierra; proclamar la necesidad de fomentar las asociaciones de jóvenes con ardiente y sólida piedad eucarística, y de todas las organizaciones, institutos y obras comprendidas bajo el nombre sintético de "Acción Católica"; anunciar al clero regular cómo ha de contribuir al esplendor interno y a la dilatación exterior del reino

de Cristo, "manteniendo vivo bajo los cielos el llamamiento hacia lo alto con el ejemplo continuo de la renunciación magnánima de todo lo que es terreno y de satisfacción particular, para consagrarse enteramente al bien común, con aquellas obras benéficas que llegan a todas las miserias corporales y espirituales"; denunciar la última forma de modernismo que es: decir que se acepta y se sostiene la doctrina católica sobre todos los derechos y deberes morales, jurídicos y sociales, y al mismo tiempo hablar, escribir y obrar con criterio independiente de la misma doctrina católica que se finge sostener; dar la razón altísima que trae a los Estados del mundo a la amistad y alianza estrecha con el Vaticano; y desear ardientemente, por aquella misma razón, el arreglo pacífico de la amarga "cuestión romana", "tanto para la restauración del reino de Cristo, como para la pacificación de Italia y del mundo: he aquí la segunda parte del contenido de la magna Encíclica, que fué como la aurora del sabio Pontificado de Pío XI, y preparó los ánimos con singular expectación en todo el mundo para las nuevas lecciones de tan alto y soberano Magisterio.

*LA ENCICLICA SOBRE LA EDUCACION DE LA
JUVENTUD: "DIVINI ILLIUS MAGISTRI"*

(31 Dic. 1929)

"Abarca el notabilísimo documento todas las cuestiones que a la formación de la juventud pueden referirse; y llega, en profundo análisis, hasta las entrañas mismas del problema educativo, estableciendo principios fecundísimos que, en su natural eflorescencia, llevan la luz y preparan la solución de todos los casos que las diversísimas circunstancias de lugar y tiempo continuamente plantean. Por su carácter fundamental, por la seguridad y firmeza de sus afirmaciones, por la autoridad de que procede, puede considerarse como la Carta fundamental de la educación". (Razón y Fe del 25 de Febrero de 1930).

No se puede quitar una tilde a lo dicho, sin ofensa de la verdad; y aun se puede añadir que la gran Encíclica es un magnífico esclarecimiento no sólo sobre los derechos educativos de la familia, de la Iglesia y del Estado, sino sobre la extensión y límites

de esos derechos y la coordinación y armonía que entre ellos debe reinar, y las ventajas y beneficios incalculables que de tal estado de cosas se derivan para el individuo y para los organismos colectivos de la sociedad. Este esclarecimiento, en problema tan complejo y debatido, en lo referente a los derechos del Estado, llega al punto de reconocer y fijar las reservas que puede hacer la Potestad civil: las escuelas preparatorias para determinados cargos y señaladamente para la milicia, con la sola condición de tener cuidado de no violar en esa reserva los derechos de la Iglesia y de la Familia en lo que a ellas concierne.

Es tan potente y viva la luz que el documento pontificio arroja sobre todos los problemas de la materia que no deja lugar a dudas ni a opiniones; no queda un refugio para la ignorancia ni para las objeciones. Las tesis son evidentes y las conclusiones dogmas.

Así, el sujeto de la educación cristiana ¿quién es? No es el cristiano; es el hombre caído y redimido por Cristo: el infiel no es menos digno de este cuidado por parte de la Iglesia que el fiel.

¿Qué sistemas educativos modernos condena el Papa?

El naturalismo pedagógico, porque no es integral: no educa al hombre para su fin y su destino sobrenatural.

La educación que llaman "sexual", por exagerada, inoportuna y peligrosa, cuando no se hace con las cautelas debidas y necesarias.

"Generalmente hablando —avisa la Encíclica— mientras dura la niñez, bastará usar los remedios que con un mismo influjo fomentan la virtud de la castidad y cierran la entrada al vicio".

La coeducación, por tiránica y anti-natural, porque impone los mismos métodos e igual trabajo a sujetos diversos en el organismo, en las inclinaciones y en las aptitudes.

El atletismo femenino, no la gimnasia ni el deporte, y también éstos, en aquel uso excesivo e inmoderado que ofende la modestia cristiana de la juventud femenina, "de la que gravemente desdice cualquier exhibición y publicidad".

¿Qué escuelas son aceptables para la formación de la niñez y la juventud? Una sola: aquella en que la educación literaria, social, doméstica y religiosa, van de acuerdo: la escuela católica.

Quedan irremisiblemente excluidas: la neutra o laica, por incompleta; la única (en sentido socialista), por absurda y ofensiva al derecho natural; y la mixta (de diferentes credos) por peligro-

sa, si no es en determinadas circunstancias y con especiales cautelas.

¿Cuál es el fin de la educación cristiana, que es la única perfecta y digna del hombre? Formar a Cristo en el educando. Y ¿su término? El carácter, fruto obligado de la educación verdadera: el hombre sobrenatural, que piensa, juzga, y obra constante y coherentemente, según la recta razón iluminada por la luz sobrenatural de los ejemplos y la doctrina de Cristo. El "justum et tenacem propositi virum" de Horacio.

Y ¿si hay necesidad —acontece en algunos Estados por fuerza de ley— de enseñar al educando doctrinas contradictorias o en oposición a los principios de la fe cristiana? He aquí un problema demasiado actual y demasiado frecuente que no podía ser olvidado en la magistral Encíclica. ¿Cómo se resuelve? "Si hay necesidad de hacer conocer tales doctrinas, por escrupulosa responsabilidad del magisterio, ésto se hará con tal preparación y con tal antidoto de sana doctrina, que la formación cristiana de la juventud no reciba de ello daño, sino provecho".

¿Qué remedio opone el Papa a las infinitas ocasiones de naufragio moral que hoy encuentra la juventud en las lecturas impías y licenciosas, en los espectáculos del "cinematógrafo", y en las audiciones radio-fónicas? La vigilancia general y cuidadosa de quien tiene a su cargo los educandos; y el alabar y promover todas las obras educativas, que, con cristiano celo, atienden con oportunos libros y publicaciones periódicas a tal necesidad, y se industrializan para fomentar y promover lecturas buenas y espectáculos verdaderamente educativos, creando, aun con grandes sacrificios, teatros y cinematógrafos, en los cuales la virtud, no sólo no tenga que perder, antes mucho que ganar.

¿A quién toca la vigilancia de los altos intereses de la escuela? De un modo inmediato a la "Acción Católica", y de un modo universal y supereminente a la misma Iglesia por encargo del divino Maestro. El asunto es de supremo interés. "La escuela que no es templo es guarida". Es frase de un gran pedagogo liberal.

LA ENCICLICA SOBRE EL MATRIMONIO:
"CASTI CONNUBII"

(31 Dic. 1930)

El triunfo del derecho sobre la concupiscencia

Paréceme esta Encíclica la que tuvo mayor resonancia en el mundo y la más trascendente del Pontificado de Pio XI, porque el asunto interesaba a toda la familia humana que viene del matrimonio y por él se conserva y multiplica; interesaba a los Gobiernos y a las naciones, porque abordaba y resolvía el angustioso problema demográfico; interesaba a los moralistas y a los jurisconsultos, porque la más alta autoridad de la tierra debía enjuiciar ante sí la legislación civil del divorcio y las criminales prácticas anticoncepcionistas, cuya extensión y estragos llegaron a causar espanto a los estadistas. En Francia, el año 1927, era de 32.000, el exceso de muertos sobre los nacidos.

La Encíclica interesaba también al mundo protestante de cuya secta se habían reunido 300 Obispos en un Palacio de Londres, seis meses antes de la publicación de aquella. Habían deliberado sobre la grave relajación moral del matrimonio, y las conclusiones vagas, imprecisas, inadecuadas, de la tal asamblea, en lo que se refiere a la limitación de la natalidad, habían dejado anchos portillos biertos al espíritu y a la práctica del mundo moderno, es decir, a la licencia. CHURCH TIMES, órgano de la Alta Iglesia, protestó y se escandalizó de tales conclusiones.

La Encíclica "CASTI CONNUBII" cayó, pues, sobre el mundo como el agua en tierra seca, y cuando la sequía amenazaba dejar la tierra desolada. Es un estudio sobre la materia, completo, acabado, magistral, dividido en cuatro capítulos, índice luminoso de la lección pontificia:

1o.—De la naturaleza del matrimonio cristiano y de su dignidad, como institución divina y como Sacramento de la nueva Ley.

2o.—De las ventajas y beneficios que de esa institución se derivan para la familia y para toda la humana sociedad: el bien de la prole y su educación y su destino eterno; el bien de los cónyuges, en la fidelidad mutua, en la unidad de vida, en la castidad reve-

rente, en el amor puro, en la mutua ayuda, en el orden perfecto de la vida familiar bajo la autoridad única del varón; en la indisolubilidad; y en la gracia sobrenatural que levanta el amor natural a más alta perfección, confirma la unidad indisoluble, y santifica a los cónyuges.

3o.—De los errores que se oponen a la doctrina evangélica sobre este gravísimo punto, y de los vicios que destruyen la felicidad de la misma vida conyugal. **ERRORES CONTRA LA DIGNIDAD DEL MATRIMONIO:** la unión “temporal”, la unión “ad experimentum”, la unión “de amistad”. **ERRORES CONTRA LA PROLE:** el maltusianismo, las cautelas inicuas, el infanticidio, las ingerencias ilícitas de la **EUGENESIA** incompatibles con el derecho natural del hombre a contraer matrimonio. **VICIOS CONTRA LA FIDELIDAD:** las perversas licencias (que dañan la castidad y la fidelidad de los cónyuges), la emancipación moderna y absurda de la mujer, la simpatía caprichosa como fundamento de la sociedad conyugal. **ERRORES CONTRA EL SACRAMENTO:** el matrimonio civil (como único verdadero matrimonio entre cristianos), el matrimonio mixto, (de consecuencias desastrosas por regla general); y el divorcio, que en el matrimonio produce los mismos efectos que la explosión de la dinamita bajo los cimientos de una casa. “Nada más eficaz que el divorcio —dice León XIII— para destruir la prosperidad de las familias, corromper las costumbres públicas y privadas y abatir la potencia de los reinos”.

4o.—De los remedios únicos eficaces a los gravísimos males denunciados contra el matrimonio: la restauración del orden divinamente establecido, y desdichadamente quebrantado; los sentimientos de profunda **PIEDAD** cristiana hacia Dios, Creador de la familia y Pródigo Gobernador de ella (si a los divinos preceptos se somete); la obediencia a la Iglesia que es depositaria de remedios y fuerzas divinas para las flaquezas humanas; conocimiento del Sacramento (que demasiado se desconoce); la preparación económica, ya por medio de la cooperación justa de la sociedad civil, ya por medio de un conveniente amaestramiento para la vida de los que han de contraer matrimonio; y la protección de la ley civil “ya que —dice la Encíclica— pertenece a la pública autoridad suplir las fuerzas insuficientes de los particulares, especialmente en una

cosa de tanta importancia para el bien común como es la condición de las familias y de los cónyuges que ha de ser digna del hombre”.

Por último, en nombre de su propia autoridad suprema, como Vicario de Cristo en la tierra, y de un derecho divino, exhorta el Papa a todos los que tienen el Poder de gobernar a los pueblos, a entrar en estrecha amistad con la Iglesia y concordar la ley civil con la canónica en lo que se refiere a la regulación del matrimonio, “a fin de que, mediante la concorde y solícita vigilancia y cuidado de las dos Potestades, se alejen los daños enormes que por las atrevidas y desenfrenadas libertades contra el matrimonio y la familia, amenazan, no sólo a la Iglesia, sino también a la misma sociedad civil”.

*LA ENCICLICA SOBRE LA RESTAURACION DEL ORDEN
SOCIAL: “QUADRAGESIMO ANNO”
(15 de mayo, 1931)*

El pensamiento capital de esta Encíclica es la **IMPLANTACION DE LA JUSTICIA SOCIAL** (un nuevo concepto de la justicia) y la elevación de la clase proletaria, donde se hallase oprimida por la injusticia o la miseria, o bien abandonada del Poder público y del apoyo de la misma sociedad.

El nobilísimo intento del Papa, en este sapientísimo documento, no se concreta a definir la propiedad, el justo salario, la obligación del Poder público y de las instituciones sociales, de mirar por el bien común y por el bien de los individuos, particularmente de los débiles y desamparados: es reconstruir el Orden social desde la cima a la base, formando de todo el cuerpo social una unidad orgánica y solidaria, regulada por la justicia y animada por el espíritu de la caridad evangélica, sin la cual trabazón y enlace la actividad humana está abocada siempre a la esterilidad. La ocasión en que se dió a luz pública la Encíclica fué de suma oportunidad: celebrábase el cuadragésimo aniversario de la Carta Magna del Trabajo de León XIII, los frutos de esta Carta no habían sido escasos; pero algunos de sus puntos eran discutidos; no habían faltado entre los católicos quienes habían re-

cibido con recelo, y algunos hasta con ofensa, su doctrina, tan noble y profunda, y para los oídos mundanos totalmente nueva: habían pasado 40 años, y las circunstancias económicas habían cambiado extraordinariamente: el socialismo se había multiplicado y nutrido sus falanges, el capitalismo había crecido prodigiosamente, la legislación social aumentaba y se renovaba sin cesar, el pauperismo y el proletariado, no suficientemente socorridos por las leyes y las instituciones sociales, clamaban justamente por el remedio, y aquellas muchedumbres hambrientas y necesitadas —las dos terceras partes de la población civil— eran ya una amenaza para la paz pública.

En tal coyuntura pareció la Encíclica "QUADRAGESIMO ANNO". Su contenido puede dividirse en cuatro partes:

PRIMERA.—Frutos de la Encíclica "RERUM NOVARUM"

SEGUNDA.—Economía moderna y su restauración.

TERCERA.—Males y remedios de la Economía contemporánea.

CUARTA.—Análisis del socialismo actual y medios eficaces para traerlo a la verdad.

PRIMERA PARTE.—Los frutos de la Encíclica "RERUM NOVARUM" se clasifican en tres capítulos correspondientes a la Iglesia, al Estado y a las partes interesadas.

A la Iglesia corresponde la fructuosa actividad desplegada para difundir las enseñanzas de León XIII en las cátedras instituidas y frecuentadas, con ese fin, en las Universidades católicas, y en los Seminarios; los Congresos y Semanas sociales, los Círculos de estudios, y la labor no menguada de muchos varones doctos, así seculares como eclesiásticos, que emprendieron animosos el estudio de la ciencia social y económica, cuya influencia no quedó reducida al campo católico, sino que pasó como aire purificador a los libros y periódicos no católicos, al frente contrario, a los Parlamentos, a las leyes y a los tribunales de justicia, y aun a las leyes internacionales que emanaron de las oficinas del Trabajo de Ginebra, coincidentes muchas de ellas, con los principios proclamados por León XIII.

El Poder civil, si antes de la Carta de León XIII, había provisto a las más urgentes necesidades de los obreros y reprimido las más atroces injusticias que se cometían con ellos, después de la Carta, más consciente de su deber, se cuidó de promover una más

activa política social; los pueblos mismos favorecieron esa política; excelentes católicos, empapados en las doctrinas de León XIII, colaboraron con los gobernantes en la preparación y en la votación de las leyes favorables a los derechos de los obreros. Si estas leyes no siempre son del todo ajustadas a las amonestaciones del sabio Pontífice, "no se puede negar que en ellas se encuentra muchas veces el eco de la Encíclica "RERUM NOVARUM", a la que debe atribuirse en no poca parte que la condición de los obreros haya mejorado".

En este capítulo merecen mencionarse con particular alabanza los gobernantes católicos de Bélgica y Holanda, los trabajos del Centro Católico alemán, las campañas del Conde Mun en Francia y de Toniolo en Italia, las reformas del partido social cristiano en Australia, y la Asociación para el estudio y defensa de los intereses obreros, en España.

La colaboración de las partes interesadas: patronos y obreros, en la aplicación de las doctrinas de "RERUM NOVARUM", la resumimos en el índice siguiente:

Asociaciones con totalidad de fines: religiosos, morales, económicos, y profesionales: Los Círculos de Católicos de Obreros.

Asociaciones con fines preponderantemente profesionales: Los Sindicatos confesionales y algunos no confesionales.

Asociaciones agrícolas y de otros géneros.

Asociaciones patronales. Estas fueron escasas porque tropezaron con graves dificultades.

En Holanda y Bélgica hubo también Ligas católicas de importancia formadas por la clase media.

Como se ve los consejos de León XIII se llevaron a la práctica en diversas maneras según las circunstancias de los distintos lugares. La semilla no había caído, pues, en tierra estéril.

SEGUNDA PARTE.—LA ECONOMIA MODERNA: Sus factores integrantes son: el derecho de propiedad, con su doble carácter, individual y social; el poder moderador del Estado, que no debe solamente ser guardián del derecho, sino promovedor del bienestar común y amparador de los débiles y necesitados; el capital y el trabajo, que no deben oponerse recíprocamente, sino armonizarse para la producción; el justo salario, basado en tres puntos: el sostenimiento del obrero y su familia, la posibilidad económica de la empresa o capital, y el bien común, al que tanto daña el

salario excesivamente bajo, como el excesivamente alto. Y entre los factores integrantes de la economía no se ha de olvidar el más importante: el principio ético, que tiene sus raíces en la teología y en la conciencia humana. Y es esta la puerta por donde entra y debe entrar la Iglesia en la dirección de las cosas puramente humanas. Nada hay en el campo de la humana libertad y convivencia que no esté sujeto a las leyes del Creador, y por ende a la vigilancia y cuidado de la que es Custodia y Maestra de esas leyes.

Los principios directivos para la restauración de la Economía se pueden reducir a dos: la justicia social que obliga a poner cada factor en su lugar; al Capital y al Trabajo, a cumplir sus respectivos deberes; al Estado a intervenir; y la caridad evangélica, como espíritu vivificador del organismo económico, y como aglutinante de las partes. Esta caridad no consiste tanto en procurar socorrer pasajeros, como en fomentar industrias productivas y remuneradoras del trabajo.

TERCERA PARTE.—LOS MALES Y REMEDIOS DE LA ECONOMIA CONTEMPORANEA: Los primeros se definen con tres nombres, a saber: la lucha de clases, la hegemonía económica de una de ellas con daño para las demás, y la servidumbre del Poder civil, cuando éste se dobla a favorecer los intereses de una clase determinada, dejando el puesto de árbitro justo y soberano entre todas las clases.

Los REMEDIOS que la Encíclica señala para atajar todos los males referidos son: huir por igual del individualismo feroz, y del socialismo estatal; tener cuenta siempre del DOBLE CARACTER del Capital, de la propiedad y del trabajo: individual y social; coordinar los tres elementos para la individual y común prosperidad; la concurrencia, libre sólo hasta un cierto límite, y la potencia económica estén sujetas a la Autoridad del Estado; y las instituciones políticas y sociales fomenten la disciplina del pueblo en orden al bien común que no sólo debe ser respetado, sino amado de todos.

CUARTA PARTE.—TRASFORMACION DEL SOCIALISMO: Se ha disgregado en dos grupos: el partido de la violencia, que es el Comunismo; y el partido moderado, que se ha replegado a la legalidad, pero manteniendo sus principios incompatibles con la doctrina católica. En una tercera forma se ha manifestado el socialismo: es el socialismo "educador", el de las "milicias socialistas", con ejercicios deportivos o militares y los puños

en alto, para formar al hombre "socialístico". Lamenta el Papa con vivo dolor que no hayan faltado católicos que se hayan pasado al campo socialista, engañados o mal informados del estado de las cosas, y a ellos y a los mismos socialistas invita y llama a los caminos de la verdad, de la justicia y de la paz, que no son los del socialismo, sino los que ha enseñado y enseña siempre la Iglesia Católica.

LOS MEDIOS para traer el socialismo a la Iglesia son: 1o. la economía cristianizada, como antes se ha dicho. 2o. Apóstoles obreros, es decir, jóvenes católicos de la misma profesión, instruidos, celosos y valerosos, que lleven al campo socialista la verdad del derecho, de la justicia y del justo bienestar que se desea y que nunca se alcanza sino por los medios que la Iglesia sabe y propone. El Papa no deja de manifestar la esperanza grande que tiene en este elemento nobilísimo y ardoroso de los jóvenes de "Acción Católica". 3o. Los ejercicios espirituales para los jóvenes, y los "Retiros" para obreros, de cuya eficacia habla la experiencia en donde quiera que tales medios se han procurado llevar convenientemente a cabo.

¿Qué piensa el Papa —terminamos con esta pregunta— del sistema corporativo estatal, como el del "fascismo" de hoy en Italia?

Interesa a muchos saberlo: expresamente lo cita en su Encíclica, como una nueva forma económica sindical; y reconoce sus ventajas en la pacífica colaboración de las clases, en la represión de las organizaciones y conatos socialistas, y en la acción moderadora de una especial magistratura; pero advierte, para nada omitir en asunto de tanta importancia, que el hecho suscita un temor: "que el Estado suplante la libre actividad de las Corporaciones, en lugar de limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda; que se le dé un excesivo carácter burocrático y político, y que, no obstante las ventajas indicadas, pueda servir más a intereses políticos particulares, que a un mejor acomodamiento económico y al bienestar social".

Es decir: el sistema corporativo estatal es bueno, si el Estado es prudente, y su ingerencia no impide la libre actividad que por derecho corresponde a la Corporación representativa de la sociedad y de la clase representada.

Lima, Marzo, 1939.

P. J. DELGADO, O. S. A.